

## INFORME DEL COMISARIO

A Los Señores Accionistas  
De la Compañía ELVITEC S.A.

He examinado el Balance General de ELVITEC S.A., el 31 de diciembre del 2013 y los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio y Flujos de Efectivo por el año terminado en esta fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros basados en mi examen.

Mi examen ha efectuado de acuerdo con normas establecidas en la ley de Compañías y el Reglamento sobre requisitos de información prescrito por la Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante resolución No. 02.14.3.0014 de septiembre 18 de 1992. Estas normas requieren que obtengamos ciertos niveles de si los Estados Financieros no contienen exposiciones serias e inciertos de carácter significativo. Incluye el examen, basándose en pruebas, de la evidencia que apoya las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. También la evaluación de los principios contables aplicados y las estimaciones reflejadas hechas por la Administración así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi examen permite una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión Los Estados Financieros arriba indicados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de ELVITEC S.A., los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo por el año terminado en esta fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Opinión de Aquellos Aspetos por la resolución No. 02.14.3.14 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No. 02.14.3.0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, a continuación presento mi opinión de aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

Página 2

En mi opinión Los Administradores de ELVITEC S.A., han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y por el Directorio de la Compañía.

La estructura funcional de ELVITEC S.A., ha sido diseñada para brindar un control interno contable y administrativo adecuado en un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente la preparación de cualquier evaluación del sistema hacia periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se detenga.

En mi opinión existe correspondencia, entre los estados financieros y registros contables de ELVITEC S.A., de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Para el desempeño de sus funciones de control de ELVITEC S.A., he dado cumplimiento al dispuesto en el Art. 521 de la Ley de Compañías.

Cualquier voto hecho considerado necesario, se lo manifiesto con los funcionarios de la Compañía, para tener lo que he sido consultado en las circunstancias, particularmente luego de recibir los estados financieros.

Me someto con las disposiciones legales y profesionales con absoluta independencia de criterio, y he ejercido el derecho limitado de inspección y vigilancia, en forma razonable, sobre las operaciones de la Compañía. Sin dependencia de la administradora y en interés de todos, señalo lo siguiente.

Atestando

  
Ing. Guillermo Salazar Alvarado  
Comisario